



**APRUEBA NUEVO PLAZO PARA CERTIFICADO DE SUBSIDIO PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A BENEFICIARIA QUE INDICA;**

RESOLUCION EX. N° 000099

IQUIQUE,

7 FEB 2017

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- c) El Decreto N° 673 de 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) La Resolución Ex. N° 8.301/2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que destina subsidios habitacionales del Título del Programa de protección del Patrimonio Familiar, para atención damnificados sismo 2014.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y Dec. Ex. N° 218 de 2016, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que mediante Ord. N° 109, de fecha 19 de enero de 2017, de la Directora de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a los certificado correspondiente al Proyecto individual del Programa de Patrimonio Familiar, de doña Ericka Guacolda Castro Antiguay. AL efecto se acompaña Informe del Departamento Técnico de ese Servicio que fundamenta su solicitud y Carta Gantt. Se agrega, además, que dicho Servicio cuenta con fondos disponibles para su pago durante el año 2017.
- 2.- Que el Decreto N° 673 de 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de V. y U., delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U.
- 3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 4.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio correspondientes al proyecto previamente individualizado, dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

1° **OTORGASE** un nuevo plazo de vigencia, hasta el día 22 de octubre de 2017, al certificado de subsidio del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente a la beneficiaria: Ericka Guacolda Castro Antiguay; Certificado N° SD6-2015-2786339.

2° **DEJESE**, constancia en los certificados precedentemente individualizados, del plazo adicional que este instrumento les otorga.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS DIAZ GALARCE  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)  
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

CDG/JCPS/RBV  
**DISTRIBUCION:**

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.